ACTA NUMERO SIETE. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho - dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día ocho de abril de dos mil veintiuno para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizará el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto y Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: Se recibió nota suscrita por el Licenciado Erick Roberto Blanco García en su calidad de Contador Municipal, mediante la cual solicita se modifique el presupuesto municipal aprobado para el presente año en razón que en su momento se aprobó para el año dos mil veintiuno una cifra similar a la de dos mil veinte y en vista que los montos según el Ministerio de Hacienda se verán incrementados para el presente año es necesario aprobar la modificación del presupuesta aprobado a inicios de este año, en tal sentido luego de las deliberaciones correspondientes y en uso de las facultades legales, el Concejo Municipal ACUERDA:1) Modificar el presupuesto Municipal para el año 2021, el cual fue aprobado por un monto de \$1,611,625.17 según acuerdo municipal número uno de acta uno de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno. 2) en vista de las proyecciones realizadas por el Ministerio de Hacienda en cuanto

al incremento del ingreso FODES, se modifica el presupuesto para el año 2021 por el monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,283,693.18). **ACUERDO NUMERO DOS**: Se presento nota de parte de la Tesorera municipal mediante la cual expone que en la planilla de cotización IPSFA del mes de enero, se le realizo un cobro adicional de cuatro dólares con ochenta centavos, los cuales fueron pagados de inmediato en efectivo de fondos personales de la Tesorera, posteriormente se le explico que era una equivocación de parte de dicha entidad y fueron reintegrados a la cuenta 00300123992, razón por lo que es necesario autorizar la erogación de ese monto de la referida cuenta para ser devueltos a la Tesorera, en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de cuatro dólares con ochenta centavos (\$4.80) de la cuenta FODES 25% 00300123992, para ser reintegrados a señorita Beatriz Del Carmen Hernández Cerén. ACUERDO NUMERO TRES: Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de las siguientes cuentas: 1) Reparación de entradas vehiculares en calle hacia la gallinera y colonia San José Cantón El Jobo y Construcción de tramo de muro de mampostería, cuenta número 00300135095. 2) Reparación de entradas vehiculares en Colonia La Granja y Colonia San Antonio, cantón el Paraíso, cuenta número 00300135397. 3) Asfaltado de tramo de calle que conduce hacia la gallinera cantón El Jobo cuenta número 00300135958. 4) Reparación de superficie de rodaje en pasaje 3 colonia San José, Cantón EL Jobo, cuenta número 00300135370. 5) Reparación de superficie de rodaje en pasaje 1 colonia San José, Cantón El Jobo, cuenta número 00300135362. Así mismo se autoriza trasladar el remanente de cada una de las cuentas si lo hubiese a la cuenta "DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA /2020". ACUERDO NUMERO CUATRO: Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta: REPARACION DE FINAL 7° AVENIDA CONTIGUO A LA UNIDAD DE SALUD, cuenta número 00300135109 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. ACUERDO NUMERO **CINCO**: Se recibió de parte de la Unidad de Catastro Municipal el acta de inspección número 05/2021, sobre el caso de verificación de Base Imponible, en propiedad del señor MARIO HUMBERTO CHICAS MAGANA, ubicada en caserío "Los Chicas", Cantón El Paraíso, dando como resultado que el radio de cobertura de la lampara de alumbrado público se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el artículo trece de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios, por lo que se puede determinar la correcta aplicación de la Base Imponible, en ese sentido luego de las deliberaciones y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios el Concejo Municipal ACUERDA: No acceder a la petición del interesado señor MARIO HUMBERTO CHICAS MAGANA, en el sentido de modificar la Base Imponible para el cobro de tasas por servicios de alumbrado público. ACUERDO NUMERO SEIS: Siendo el caso que en los Estados Financieros de la municipalidad aún se encuentra pendiente de liquidación un monto otorgado al señor José Adalberto Cristales por la cantidad de seiscientos dieciséis mil quinientos treinta dólares con cuarenta centavos de dólar de Los Estados Unidos de América, se hace necesario que el Concejo Municipal realice las acciones legales correspondientes a fin de que se investigue la realización de los hechos que podrían constituir posiblemente un ilícito, en tal sentido luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que pueda realizar la denuncia correspondiente ante la instancia pertinente a fin de investigar los hechos que generaron el referido anticipo a fin de deducir responsabilidades legales. ACUERDO NUMERO SIETE: Se hizo del conocimiento del Concejo Municipal sobre la necesidad que posee el Centro de Atención de niñez que funciona en el Municipio en la adquisición de una cocina para la atención de los niños y niñas que reciben atención en dicho centro y considerando que es de gran ayuda para la población que hace uso de los servicios ahí proporcionados, el Concejo Municipal luego de las deliberaciones correspondientes y con la abstención del Cuarto Regidor Propietario ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de una cocina para ser entregada al Centro de Atención de Niñez, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS. **ACUERDO NUMERO OCHO**: En vista de la necesidad de realizar la instalación de una ventana en el edificio anexo de la municipalidad, debido a que por la falta de la misma en época de lluvia se introduce el agua a dicho edificio de oficinas pudiendo dañar documentación o equipo de oficina, por tal razón el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra e instalación de ventana "solaire" en el edificio anexo de la municipalidad teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS. ACUERDO NUMERO NUEVE: Según acuerdo número treinta y ocho de acta número uno de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno se acordó contratar a la firma de Auditoria Rodas Consultores S.A. de C.V. por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más IVA, para auditar el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, en dicho acuerdo se estableció como fuente de financiamiento la cuenta FODES 75%, No obstante según lo determino la Corte de Cuentas de la Republica en auditoría realizada a la gestión municipal, el pago de la auditoria deberá hacerse de fuente distinta al FODES 75%, es por ello que luego de

las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar el pago de la

auditoría externa a la firma de Auditoria Rodas Consultores S.A. de C.V. por

un monto de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más IVA, teniendo como fuente de

financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS. ACUERDO NUMERO DIEZ:

Siendo necesario realizar las acciones relativas al traspaso municipal al

concejo electo periodo 2021-2024 se ACUERDA: Autorizar al Secretario

Municipal para que invite a reunión de Concejo a los miembros electos del

Concejo entrante para coordinar la logística del traspaso. Así mismo se

acuerda que la comisión estará conformada exclusivamente por miembros

electos de los concejos entrante y saliente.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Se hizo mención de la problemática que se tiene en el Ministerio de Hacienda

en cuanto a la falta de actualización del representante legal en dicha base de

datos, pues aun figura la Licenciada Nury Yolanda Cristales como

representante; sin embargo, ya se hicieron gestiones sin que dicho Ministerio

resuelva la problemática.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada

Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera

Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio

Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina

Segunda Regidora

57

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Tercera Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Herrera López
Primer Regidor Suplente

Profa. Zoila Idalia Moran de Prieto
Tercera Regidora Suplente

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Segunda Regidora Suplente

Sra. Rosa Elvira Osorio de Amaya
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios Secretario Municipal.

ACTA NUMERO OCHO. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho - dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las dieciséis horas quince minutos del día veintidós de abril de dos mil veintiuno para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizará el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto y Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: En vista de la finalización del periodo del Concejo Municipal 2018-2021, es necesario solicitar a todas las unidades y departamentos que preparen su respectiva acta de entrega a fin de realizar el debido proceso para el traspaso municipal al nuevo concejo electo para el periodo 2021-2024, en ese sentido se ACUERDA: Ordenar a todas las unidades y departamentos que preparen su respectiva acta de entrega a fin de realizar el debido proceso para el traspaso municipal al nuevo concejo electo para el periodo 2021-2024, señálese los días 29 y 30 de abril del corriente año para realizar las respectivas entregas al Concejo Electo. ACUERDO NUMERO DOS: Siendo el caso de la problemática existente en el Ministerio de Hacienda por la falta de actualización del representante legal del Municipio y en vista que a la fecha dicha situación aun subsiste, luego de las valoraciones correspondientes el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa en su calidad

de Representante Legal del Municipio de Turín de conformidad al articulo

numero cuarenta y siete del Código Municipal, para que pueda realizar

cualquier gestión ante el Ministerio de Hacienda o cualquier otra instancia

perteneciente a esta cartera de Estado a fin de gestionar o solicitar cualquier

trámite o diligencia en que tenga interés el municipio de Turín. ACUERDO

NUMERO TRES: Siendo el caso que al cierre del presente periodo Municipal

aún subsisten compromisos pendientes de pago tales como: Salarios a

empleados, dietas de los miembros del Concejo, entre otros el; luego de las

valoraciones pertinentes el Concejo Municipal ACUERDA: Solicitar a la

Unidad respectiva determine en su acta de entrega las obligaciones y

compromisos pendientes de pago para ser entregados de esa manera al

Concejo Municipal que inicia funciones a partir del día uno de mayo de dos

mil veintiuno.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

De esta manera el Concejo Municipal periodo 2018-2021 concluye su gestión

y se da por finalizado el mismo, a la espera de la respectiva transición al

Concejo Electo.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada

Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera

Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio

Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina

Segunda Regidora

60

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo Tercera Regidora Suplente Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez

Cuarto Regidor

Sr. Carlos Armando Herrera López Primer Regidor Suplente Sr. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez Segunda Regidora Suplente

Profa. Zoila Idalia Moran de Prieto Tercera Regidora Suplente Sra. Rosa Elvira Osorio de Amaya Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios Secretario Municipal.